



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0053186/2012

VISTO:

el pedido elevado por la Dra. **Cecilia Corona Martínez** por el que solicita autorización para el dictado y percepción de honorarios para dictar un curso de posgrado en la Universidad Nacional de La Rioja, los días 09 y 23 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que dicho curso trata sobre su actual tema de investigación: *Literatura anarquista en Argentina*, y su duración total es de 16 horas reloj, más cuatro horas de tutorías;

que la Dra. Corona Martínez revista un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Literatura Argentina I" de la Escuela de Letras;

que la citada autorización, de carácter eventual, se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/00 del H. Consejo Superior y la Resolución 90/02 del H. Consejo Directivo;

que en sesión del día del fecha el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR a la Doctora **CECILIA CORONA MARTÍNEZ**, legajo 23451, a realizar actividades rentadas en la Universidad Nacional de La Rioja, donde dictará un curso de posgrado sobre el tema *Literatura anarquista en Argentina*, los días 09 y 23 de Octubre de 2012.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **364**

m.s.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES